

## ACTA No. 58/2014

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 16:57 horas, (Dieciséis horas con cincuenta y siete minutos), del día **MIÉRCOLES 15 DE ENERO DEL AÑO 2014 (dos mil catorce)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (PERIODO CONSTITUCIONAL 2012-2015). El ciudadano Presidente Municipal, presentó el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

**2.- Instalación formal de la sesión.**

**3.- Lectura y aprobación en su caso del orden del día.**

**4.- Lectura y aprobación en su caso del Acta 51/2013.**

**5.- Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de remisión, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2013, al H. Congreso del Estado de Colima.**

**6.- Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, y Salud Pública y Asistencia Social, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ Director general de Gobierno en el que exhorta a que en caso de que no se hayan diseñado o fortalecido las políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, se lleven las acciones necesarias para que en su caso se fortalezcan velando por el respeto del principio del interés superior de la niñez.**

**7.- Clausura de la Sesión.**

- - - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento realizar el pase lista correspondiente, procediendo en consecuencia el C. LAE. ALEJANDRO FLORES LÓPEZ, contando con la asistencia de: EL PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, SÍNDICO MUNICIPAL, ING. JULIO ANGUIANO URBINA Y LOS

REGIDORES. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS, C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS, LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA, C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE C. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ, LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ, C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ, LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ, y C. CARLOS GARIEL PADILLA. Informando el **Secretario del Ayuntamiento** que se ha comprobado la asistencia de los 13 miembros del Cabildo, por lo tanto existe quórum legal. -----

----- En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal**, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy Miércoles 15 de Enero del año 2014**, siendo las 17:57 horas del día declaro legalmente instalada esta **TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. ---

----- Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario, diera lectura al orden del día propuesto para esta Sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LAE. Alejandro Flores López**, y una vez que terminó **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera comentarios, y no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **Secretario del Ayuntamiento**, quien sometió a la consideración el orden del día, propuesta por el Presidente Municipal. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. ---

----- Para el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al Secretario diera lectura al acta de la sesión anterior, procediendo, el **Secretario del Ayuntamiento**, quien solicitó la dispensa de la lectura del acta No. 51/2013, dado que se les remitió en tiempo y forma para su revisión. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, favor de hacerla saber, no habiendo, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por unanimidad la **DISPENSA** solicitada.

A continuación el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del ACTA No. 51/2013 e instruye al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, informó que resultó aprobada por mayoría con 12 votos a favor y una abstención. -----

----- En el desahogo del **QUINTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Hacienda Municipal, presentó un dictamen, respecto a la autorización de remisión, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2013, al H. Congreso del Estado de Colima. A continuación le solicitó al **Regidor Luís Alfredo Díaz Blake**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, de lectura al dictamen, mismo que procedió en ese momento y el que transcribo a continuación:

## DICTAMEN

### C. C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL. P R E S E N T E.-

La Comisión de HACIENDA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, tiene a bien presentar a ustedes para su consideración el siguiente dictamen, previo a los antecedentes que en el cuerpo del presente escrito se plasman:

### H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE:

La comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Munícipes: C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE, Regidor; C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES, Presidente Municipal; C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA, Síndico Municipal; C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES, Regidor; C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA, Regidor; el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión, Emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes;

### ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de Enero del año 2014, los encargados de la elaboración del presente dictamen recibimos el oficio número T/136/2014, de fecha 11 de Enero del año en curso, firmado por la Tesorera Municipal, el C.P. Marina Nieto Carrasco, en el cual se nos enviaba la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre del 2013, esto con la finalidad de que sea autorizada, su remisión al H. Congreso del Estado en los términos previstos en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

2.- Dado lo anterior, en reunión de trabajo, se analizó la cuenta pública del mes de Diciembre del 2013, en la cual se observó lo siguiente:

Que la cuenta pública correspondiente al mes de Diciembre del 2013, la integran los siguientes documentos:

- a) Estado de Situación Financiera.
- b) Estado de Actividades.
- c) Estado de Flujo de Efectivo.
- d) Estado Analítico del Activo.
- e) Evolución presupuestaria de los Ingresos.
- f) Evolución presupuestaria de los Egresos.

Todos los documentos analizados corresponden hasta el 31 de Diciembre del 2013.

3. Que del análisis de los documentos enunciados en el punto anterior, se conoció que los ingresos registrados durante el mes de Diciembre del 2013, suman

la cantidad de \$ 22'799,116.96 (Veintidós Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Ciento Dieciséis Pesos 96/100 M. N.) en tanto que los egresos fueron por la cantidad de \$ 41'900,955.33 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco Pesos 33/100 M. N.)

4.- Que con el propósito de dar cumplimiento al artículo 45 fracción IV inciso b) de la Ley del Municipio libre el Estado de Colima, la Comisión de Hacienda Municipal integrante de este H. Cuerpo Edilicio, con fundamento en los artículos 46, fracción I, Inciso a), b), c), d), e) y f), fracción II inciso a), y b), apartados I), II) Y III), artículos 48, 49 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como lo establecido en los artículos 78 fracción I, 79 fracción I, 80, 100, 102, del Reglamento que Rige el Funcionamiento del Cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, tienen a bien emitir el siguiente:

**Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta comisión tiene bien a emitir el presente:**

### ACUERDO

**PRIMERO:** Que en virtud de la fundamentación contenida en líneas superiores, esta Comisión de Hacienda Municipal que actúa, es competentes para conocer y dictaminar sobre este asunto.

**SEGUNDO:** Se autoriza la remisión al H. Congreso del Estado de la cuenta pública del mes de Diciembre de 2013 por los encargados de la elaboración del presente dictamen.

**TERCERO:** Una vez sometido a votación del pleno del cabildo y aprobado que sea el presente dictamen, se remita inmediatamente mediante oficio al H. Congreso del Estado para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

C. LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE  
 Presidente.

C. ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
 Secretario.

C. ING. JULIO ANGUIANO URBINA  
 Secretario.

C. LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES  
 Secretario.

C. PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA  
 Secretario.

A continuación el **Presidente Municipal**, preguntó si hubiera alguna observación, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, respecto a la autorización de remisión, de la Cuenta Pública correspondiente al mes de DICIEMBRE del año 2013, al H. Congreso

del Estado de Colima. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

----- En el desahogo del **SEXTO PUNTO** del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, y Salud Pública y Asistencia Social, presentaron un dictamen en conjunto, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ Director general de Gobierno en el que exhorta a que en caso de que no se hayan diseñado o fortalecido las políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, se lleven las acciones necesarias para que en su caso se fortalezcan velando por el respeto del principio del interés superior de la niñez. Y para dar seguimiento le solicitó a la **Regidora Mayra Cavazos Ceballos** para que de lectura al resolutivo del dictamen, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, mismo que procedió y el que transcribo a continuación:

**DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS, Y SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE QUE NOS DA COMPETENCIA PARA ESTUDIAR, EXAMINAR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS MUNICIPALES, RESPECTO DE LA SOLICITUD QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN DEL LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN EL QUE EXHORTA A QUE EN CASO DE QUE NO SE HAYAN DISEÑADO O FORTALECIDO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO DE NIÑAS Y ADOLESCENTES, SE LLEVEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN SU CASO SE FORTALEZCAN VELANDO POR EL RESPETO DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.**

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE.**

La Comisión de Gobernación y Reglamentos, integrada por los munícipes, C. Ing. Héctor Raúl Vázquez Montes, Presidente Municipal, C. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, C. Margarita Palomino Cebreira, Regidora, el primero de los citados con carácter de presidente y los demás como secretarios de la comisión; y por parte de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, integrada por los Munícipes: C. Mayra Cavazos Ceballos, Regidora, C. Blanca Lorena Rubio Cortés, Regidora, C. Lic. Francisco Martínez Chaires, Regidor, la primera de las citadas con carácter de presidenta y los demás como secretarios de la comisión. Con



fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 y 45 fracción I inciso i), fracción V y VII de la Ley del Municipio Libre y que nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, así como los artículos 79, 81 fracción I y II, 83 fracción I y II, y demás relativos del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Discute, analiza y dictamina, con atención a los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** En fecha 25 de septiembre de 2013 se recibió en las oficinas de la Presidencia de este H. Ayuntamiento el oficio DGG-No. 087/2013 que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno y copia del oficio N. DGPL-1P2A.-443.8 que le dirige la Senadora de la República Ana Lilia Herrera Anzaldo Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno.

**SEGUNDO.-** En la copia del oficio referido a la letra dice: El Senado de la República exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, en caso de que no se hayan diseñado o fortalecido la políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, se lleven a cabo acciones necesarias para que en su caso, se fortalezcan velando por el respeto del principio del interés superior de la niñez contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**TERCERO.-** Con fecha 29 de octubre del 2013 la Presidenta de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social del H. Cabildo Regidora Mayra Cavazos Ceballos, recibió el oficio 835/2013, mismo que remitió el L.A.E. Alejandro Flores López en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, derivado de la décimo tercera sesión ordinaria del cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima en el que se pide dictaminen dos comisiones del H. Cabildo como son Gobernación y Reglamentos y Salud Pública y Asistencia Social, respecto del asunto que contiene en el oficio circular DGG-No. 087/2013 que remite el Lic. José Alberto Peregrina Sánchez Director General de Gobierno y copia del oficio N.DGPL-1P2A.-443.8 que le dirige la C. Senadora de la República Ana Lilia Herrera Anzaldo Vicepresidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, al Gobernador del Estado Lic. Mario Anguiano Moreno, mediante el cual El Senado de la República exhorta respetuosamente a los tres órdenes de gobierno para que, en caso de que no se hayan diseñado o fortalecido las políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, se lleven a cabo las acciones necesarias para que en su caso, se fortalezcan velando por el respeto del principio

del interés superior de la niñez contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Analizada que ha sido la solicitud presentada por el promovente, y con fundamento en los artículos 50,51 y demás relativos del reglamento que rige el funcionamiento de las sesiones y comisiones del ayuntamiento de Tecomán, Colima, formulamos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO:** Las comisiones Gobernación y Reglamentos, y la de Salud Pública y Asistencia Social, son competentes para conocer del presente asunto, y quienes integramos las referidas comisiones tenemos a bien presentar al Pleno de este H. cabildo nuestra motivación y fundamentos legales:

**SEGUNDO:** el artículo 1º, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece: "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que ésta Constitución establece".

**TERCERO:** Por otra parte, en el Artículo 4 párrafo octavo párrafo, se menciona que "en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", que en el caso que nos ocupa, es el fortalecer las políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes.

**CUARTO:** En base a lo argumentado con anterioridad, la presidenta de la comisión de Salud Pública y Asistencia Social, solicitó información al DIF municipal de Tecomán mediante oficio girado el día 28 de noviembre del presente año respecto al tema señalado en el proemio de este dictamen, contestando de la misma manera con el oficio DG-I/783/2013, en el cual se informa que el Ayuntamiento de Tecomán, a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, en coordinación con PANNAR Programa de Prevención y Atención a Niños, Niñas y Adolescentes en Riesgo que es organismo público descentralizado del DIF Estatal, que actualmente se llevan a cabo acciones anuales encaminadas a la Prevención y Atención de la Población más Vulnerable, mediante la un Programa de Prevención y Atención Integral del Embarazo en Niñas y Adolescentes, que tiene como objetivo concientizar a la población joven respecto a los riesgos del embarazo temprano, orientar a las adolescentes en gestación o que ya son madres sobre la maternidad y brindar apoyos para que mejoren su calidad de vida y la de sus hijos.

**QUINTO.-** En las diferentes líneas de acción anual podemos mencionar las siguientes: Implementación del taller de prevención del embarazo adolescente, taller prenatal y postnatal para adolescentes (talleres reproductivos), talleres preventivos derivados de Estrategias Estatales en materia de embarazo, se imparten pláticas de educación para la salud y/o pláticas con temas preventivos (enfermedades de transmisión sexual, cuidados del bebé, violencia en el noviazgo, sexualidad, métodos anticonceptivos etc.), se realizan actividades culturales, deportivas y recreativas que apoyen los objetivos preventivos de los talleres, se realizan actividades de difusión de la temática a través de la feria de la salud e instalación de módulos informativos, se realizan canalizaciones a servicios médicos, psicológicos, educativos y jurídicos, entre otros.

En atención a lo aquí dictaminado es que se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y ACEPTARSE EL EXHORTO QUE HACE LA CÂMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

**SEGUNDO.-** Las comisiones de Gobernación y Reglamento, así como la de Salud Pública y Asistencia Social nos manifestamos a favor para fortalecer las políticas públicas orientadas en la prevención del embarazo de niñas y adolescentes de nuestra comunidad, y de velar por el respeto del principio del interés superior de la niñez contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**TERCERO.-** Se instruya a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita oficio al DIF municipal para que fortalezca las acciones de los considerandos cuarto y quinto del presente dictamen.

**CUARTO.-** Remítase copia del presente dictamen al Director General de Gobierno del Estado de Colima C. Licenciado José Alberto Peregrina Sánchez, en respuesta a su oficio circular DGG.-087/2013 de fecha 20 de septiembre de 2013.

Dado en el Recinto Oficial de la Presidencia Municipal de Tecomán el día 17 de diciembre de 2013.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
TECOMÁN, COLIMA A 14 DE ENERO DE 2014

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS

ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES  
Presidente

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES  
Secretario



C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA  
Secretaria  
LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS  
Presidente

C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS  
Secretario

LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ CHAIRES  
Secretario

Al concluir el **Presidente Municipal**, manifestó que, respetuosamente hará un señalamiento, respecto al Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento en el **Artículo 41**, el Presidente Municipal, en lo referente al Cabildo, tendrá las siguientes atribuciones: Someter los asuntos a votación cuando hayan sido suficientemente discutidos y hayan concluido las rondas de oradores a que se refiere el Artículo 55 de este Ordenamiento; y, el **Artículo 55**, dice. Habiéndose dado lectura a un dictamen, el Presidente Municipal lo someterá a discusión primero en lo general y en su caso en lo particular. La discusión de los dictámenes versará sobre el contenido de éstos, pudiendo los integrantes del Cabildo referirse al expediente, de acuerdo con el orden de oradores que se registren.

Una vez concluida la ronda de oradores, y en su caso la segunda, el Presidente Municipal someterá el dictamen a votación en lo general.

Posteriormente el Presidente Municipal, le cedió el uso de la voz al **Regidor Inocencio Espinosa Hernández**, mismo que manifestó.... Atendiendo lo que usted ha comentado en la sesión anterior, y quisiera no quedarme ahí y propone que como acuerdo número quinto, se pudiera anexar a este dictamen el que se utilice el convenio que se firmó con la Universidad de Colima para arrancar una prueba piloto, con los alumnos de la Universidad de Colima para que todos estos detalles que hablan sobre la prevención del embarazo en adolescentes se pudiera llevar a cabo, en el entendido de lo que se incorporó a este dictamen no vienen acciones completas, solamente se hablan de los programas, entonces quisiera que se pusiera a consideración de los compañeros esta propuesta para utilizar ese convenio que tenemos como Universidad de Colima que se firmó el año pasado, para poder tener una acción concreta que nos pudiera ayudar, si se logra una buena logística replicarlo en las demás escuelas públicas y privadas que existe en el municipio de Tecomán. **El Presidente Municipal**, manifestó que la propuesta que hace el Regidor Inocencio Espinosa, es de analizarse, ya que el dictamen referido que presentan las comisiones, se viene presentando en el sentido, así como lo manifiesta la Regidora Mayra Cavazos Ceballos, lo cual tiene el respaldo de su comisión. A continuación le cedió el uso de la voz a la **Regidora Mayra Cavazos Ceballos**, para comentar, que directamente tanto el DIF Municipal, como en la Dirección de PANNAR se llevan actividades, para ese rubro de la sociedad, para que las jovencitas puedan prevenir el embarazo, PANNAR es una Dirección que se encuentra dentro del DIF y trabaja con el DIF Estatal y el DIF Municipal, han estado haciendo actividades, para que los niños y niñas carguen muñecos de juguete, en un determinado tiempo se los lleven y puedan prevenir y saber cómo se cuida una criatura, esto lo hacen en las secundarias y escuelas, es una programación que tiene PANNAR, director del DIF

Municipal y Estatal. **El Presidente Municipal**, manifiesta que, de los programas sociales de obras de Hábitat y Espacios Públicos, se desprende también apoyos, existe el 20% de los recursos de lo correspondiente a esas obras, para que se aplique en programas sociales y muchos de ellos son talleres que van encaminados y dirigidos precisamente para fortalecer los valores; es de analizarse en algún momento, estaremos pidiendo a las Direcciones del DIF Municipal y Dirección de la Mujer y algunas otras que puedan implementar algunos programas concurrentes con algunas dependencias Estatales y reforzar estas acciones que ya señaló la Regidora Mayra Cavazos y creo que es el mismo interés de nosotros poder prevenir este tipo de situaciones en los adolescentes para que no lleguen a los embarazos en niñas y adolescentes.

No habiendo más comentarios **el Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento, para que reciba la votación correspondiente, procediendo el **LAE. Alejandro Flores López**, sometió a la consideración el Dictamen que presentaron en conjunto las Comisiones de Gobernación y Reglamentos, y Salud Pública y Asistencia Social, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre que nos da competencia para estudiar, examinar y dictaminar los asuntos municipales, respecto de la solicitud que hace el Presidente Municipal como seguimiento a la petición del LIC. JOSÉ ALBERTO PEREGRINA SÁNCHEZ Director general de Gobierno en el que exhorta a que en caso de que no se hayan diseñado o fortalecido las políticas públicas orientadas a la prevención del embarazo de niñas y adolescentes, se lleven las acciones necesarias para que en su caso se fortalezcan velando por el respeto del principio del interés superior de la niñez. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos de los Regidores asistentes. -----

----- Para el desahogo del **SÉPTIMO** Punto del orden el día, y Agotados los puntos, el **Presidente Municipal** manifestó **hoy Miércoles 15 de Enero de 2014**, siendo las 17:15 horas declaro formalmente clausurada esta **TRIGESIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA de Cabildo.** -----

  
**ING. HÉCTOR RAÚL VÁZQUEZ MONTES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
**ING. JULIO ANGUIANO URBINA**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
**C. MAYRA CAVAZOS CEBALLOS**  
**REGIDORA**

  
**C. MARIO ALBERTO VARGAS ENRIGUE**  
**REGIDOR**

  
**LIC. FRANCISCO MARTÍNEZ GHAIRES**  
**REGIDOR**

  
**C. MARGARITA PALOMINO CEBRERA**  
**REGIDORA**

  
**C. BLANCA LORENA RUBIO CORTÉS**  
**REGIDORA**

  
**LIC. EDGAR ADRIÁN CEBALLOS LÓPEZ**  
**REGIDOR**


  
**LAE. INOCENCIO ESPINOSA HERNÁNDEZ**  
**REGIDOR**

  
**LAE. LUÍS ALFREDO DÍAZ BLAKE**  
**REGIDOR**

  
**C. MA. DEL ROSARIO SOLÍS SÁNCHEZ**  
**REGIDORA**

  
**C. LOURDES EUGENIA BARRETO ÁLVAREZ**  
**REGIDORA**

  
**PROFR. CARLOS GARIEL PADILLA**  
**REGIDOR**

  
**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**  
**ALEJANDRO FLORES LÓPEZ.**